

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA CUBRIR LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE PUEDA INCURRIR MOSTOLES DESARROLLO PROMOCIÓN ECONÓMICA, S.A., EN EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.

Don/Doña **REBECA PRIETO MORO**, en su condición de Consejera Delegada y Presidenta del Consejo de Administración de Móstoles Desarrollo Promoción Económica S.A., como órgano de contratación de la misma y de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- Visto el expediente instruido para la contratación referida en el encabezamiento, en el que, previa publicación de oferta en la plataforma de contratación el 27/02/2023, se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA
1º.- MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.

Segundo.- Vista la Propuesta de Adjudicación de 27/03/2023, efectuada por el órgano de asistencia, a favor de la mercantil MAPFRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A. y, previa comprobación de que el licitador había cumplimentado debidamente el requerimiento previo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP.

Siendo de aplicación, a los anteriores los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Móstoles Desarrollo adopta el acuerdo de adjudicación de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y siguientes de la Ley 9/2017, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante "LCSP".

II.- En ejercicio de las facultades que me confieren los poderes otorgados en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de 02 de Julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 249 de la Ley de Sociedades de Capital.

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios referido a la mercantil **MAPFRE ESPAÑA, Cía. Seguros y Reaseguros, S.A.**, por resultar su oferta la que obtuvo la máxima puntuación, y todo ello en virtud de las condiciones ofertadas que, a continuación, se detallan:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN DE FRANQUICIAS	INCREMENTO LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN	INCREMENTO SUBLÍMITE DE INDEMNIZACIÓN	PUNTUACIÓN
-----------	---------------------	-----------------------------	--	---	------------

MAPRE ESPAÑA, Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.	3.850,00 €	300,00 €	600.000,00 €	300.000,00 €	91 PUNTOS
	80 PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	1 PUNTO	

Dichos servicios, según la propuesta presentada por el licitador que obtuvo la mejor puntuación, serán prestados desde las 00 horas del 21/04/2023 hasta su vencimiento a las 24 horas del 21 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones administrativas.

S E G U N D O.- Remitir a la mercantil **MAPFRE ESPAÑA Cía. Seguros y Reaseguros, S.L.**, el presente Acuerdo de adjudicación conforme a lo establecido en el Art. 150 y siguientes de la LCSP, a los efectos de perfeccionar el oportuno contrato al que se adjuntará la copia de los pliegos que sirvieron de base para la licitación, así como copia de la propuesta presentada, en su día, por el adjudicatario.

Dicho requerimiento deberá realizarse por cualquier modo o procedimiento permita tener constancia fehaciente de su aceptación, asimismo el requerimiento se deberá hacer en todo caso antes de transcurridos 15 días hábiles, desde el día de hoy, conforme con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo común.

T E R C E R O.- Dar publicidad del presente Acuerdo de Adjudicación en la plataforma de contratación del estado, así como proceder, en su caso, a la notificación fehaciente del mismo a todos los licitadores por si a su derecho conviene formular los correspondientes recursos y todo ello en el plazo de 15 días desde la emisión de la presente (Art. 50 y 44.2 LCSP).

A los efectos de la motivación de la presente resolución me remito a los razonamientos expuestos por el órgano de asistencia que se encuentran publicados en la plataforma de contratos del sector público con fecha 27 de marzo.

C U A R T O .- Dar publicidad, en su día, a la formalización del contrato mediante la inserción de un anuncio en el perfil de contratante y su correspondiente publicación en la plataforma de contratación del estado.

En Móstoles a 29 de marzo de 2023.

Consejera Delegada MOSTOLES DESARROLLO.

46888498P

REBECA

PRIETO (R:

P2809200E)

Firmado digitalmente

por 46888498P

REBECA PRIETO (R:

P2809200E)

Fecha: 2023.04.12

13:07:33 +02'00'

Fdo.: D^a. Rebeca Prieto Moro.

Por el órgano de Asistencia.



Presidente del órgano de asistencia
D. Javier Escalada G. - Móstoles (Madrid)
CIF: A-78300001